ACLARACIÓN 01
ID Nº: 356510

En referencia a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFEERTAS Nº 03/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID Nº 356510,** se emite esta Aclaración 01 con algunas aclaraciones:

CONSULTA 1

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica - Equipamientos, Infraestructura y Herramientas. El oferente deberá contar mínimamente con:

- Alineador de luces electrónico.
- Además, disponer de herramientas necesarias y las infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo).-

La consulta es: Para que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera a la competencia en este llamado ¿Podría la Convocante permitir la tercerización de estos servicios? De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.

RESPUESTA 1

Favor remitirse a la Adenda 2

Lic. Rocío Acosta
Directora General DGC/STP

Asunción, 09 de mayo de 2019